



**NÚCLEO EJECUTOR CALZADO**

---

## **BASES**

**PARA EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE INSUMOS  
PRINCIPALES**

**NUCLEO EJECUTOR DE CALZADO**  
Decreto de Urgencia N° 058-2011

**BASES**

**PARA EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE INSUMOS  
PRINCIPALES**

**CALZADO ESCOLAR**



---

## CONTENIDO

### **Aviso de Convocatoria**

#### **Capítulo I: Generalidades**

- 1.1 Antecedentes
- 1.2 Núcleo Ejecutor convocante
- 1.3 Objeto de la convocatoria
- 1.4 Especificaciones técnicas del producto
- 1.5 Base legal

#### **Capítulo II: Etapas del proceso de convocatoria**

- 2.1 Cronograma del proceso
- 2.2 Convocatoria
- 2.3 Requisitos para participar en el Registro de Proveedores
- 2.4 Presentación de solicitudes
- 2.5 Acciones y/u obligaciones de los proveedores
- 2.6 Evaluación de solicitudes
- 2.7 Publicación de resultados
- 2.8 Suspensión o cancelación del proceso

Anexo N° 01: Especificaciones técnicas de los insumos para la confección de Calzado Escolar

Anexo N° 02: Oficinas de los Equipos Zonales de FONCODES

Anexo N° 03: Formatos

FORMATO 1: Solicitud para ser considerado en el Registro de Proveedores.

FORMATO 2: Ficha técnica de la Empresa Provedora de Insumo.

Anexo N° 04: Modelo de Contrato a firmarse entre el Proveedor y la MYPE.

## AVISO DE CONVOCATORIA

### PARA EL REGISTRO DE EMPRESAS PROVEEDORAS DE INSUMOS PRINCIPALES

1. **OBJETO DEL PROCESO:**

Registrar a empresas proveedoras de insumos principales para la confección de Calzado Escolar, como son: cuero vacuno, plantas de PVC, plantillas, forros y hormas, así como de empresas proveedoras de insumos menores tales como: cinta ribete, pegamentos, hilo de poliéster, etiquetas, pasadores, contrafuertes, falsas, envases de cartón, punteras, bolsas de plástico, etc., que se encuentren hábiles para proveer de tales insumos a las MYPE de todo el país que participarán en la adquisición de Calzado Escolar que realizará el Núcleo Ejecutor de Calzado en el marco del Decreto Urgencia 058-2011

2. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

Recursos asignados al Núcleo Ejecutor de Calzado, en Convenio N° 07- 2011-FONCODES, suscrito con el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES.

3. **CALENDARIO DEL PROCESO:**

**Convocatoria:**

Desde el 12 de marzo de 2012 en las páginas web del Ministerio de la Producción ([www.produce.gob.pe](http://www.produce.gob.pe)) y FONCODES ([www.foncodes.gob.pe](http://www.foncodes.gob.pe)), Las Bases serán publicadas en las páginas web referidas.

**Presentación de solicitudes:**

Desde 13 de marzo hasta las 16:00 horas del 20 de marzo de 2012 en las oficinas zonales de FONCODES (ver anexo N° 02 de la presente Base)

**Apertura de sobres:**

La apertura de sobres se realizará el 21 de marzo de 2012 Los sobres conteniendo las solicitudes serán abiertos y evaluados por el Núcleo Ejecutor de Calzado de acuerdo al orden de presentación y los criterios establecidos en la presente Base.

**Visitas de Inspección:**

Las visitas de Inspección de las plantas de producción se realizarán entre el 22 de marzo hasta 26 de marzo de 2012.

**Publicación de resultados:**

El 27 de marzo del 2012 en las páginas web del Ministerio de la Producción ([www.produce.gob.pe](http://www.produce.gob.pe)), FONCODES ([www.foncodes.gob.pe](http://www.foncodes.gob.pe)).

Lima, 12 de marzo del 2012.

NUCLEO EJECUTOR DE CALZADO

## CAPÍTULO I

### GENERALIDADES

#### 1.1 ANTECEDENTES

Entre las medidas para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional, mediante Decreto de Urgencia 058-2011, el Gobierno Central autorizó a FONCODES a gestionar a través de la modalidad de Núcleo Ejecutor la adquisición a la Micro y Pequeña Empresa – MYPE de uniformes, chompas, calzado y buzos para la población escolar de los centros educativos ubicados preferentemente en las zonas de pobreza y pobreza extrema a nivel nacional, así como la adquisición y distribución de uniformes para el Ministerio del Interior y de vestuario para el Ministerio de Defensa.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9°, numeral 9.1 del Decreto de Urgencia N° 058-2011 así como en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 001-2012, se definió que cada Núcleo Ejecutor de Compra de bienes tendrá cinco miembros siendo éstos los siguientes:

- 1) Un representante del Ministerio de la Producción, quien lo preside
- 2) Un representante del Ministerio de la Desarrollo e Inclusión Social
- 3) Un representante del Ministerio de Educación, del Ministerio del Interior o del Ministerio de Defensa, según corresponda
- 4) Un representante de la Sociedad Nacional de Industrias
- 5) Un representante del Gremio de las MYPE

Con fecha 29 de diciembre de 2011 el Núcleo Ejecutor de Calzado suscribió con FONCODES el Convenio N° 7 -2011-FONCODES.

#### 1.2 NÚCLEO EJECUTOR CONVOCANTE

NÚCLEO EJECUTOR – COMPRAS A MYPERÚ - CALZADO ESCOLAR

#### 1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Núcleo Ejecutor de Calzado realizará la convocatoria para el Registro de Proveedores de Insumos, con la finalidad contar con un Registro de las

empresas proveedoras de los principales Insumos de fabricación a nivel nacional para la confección de Calzado, como son: cuero vacuno, plantas de PVC, plantillas, forros y hormas, así como de empresas proveedoras de insumos menores tales como: falsas, cinta ribete, pegamentos, hilo de poliéster, etiquetas, pasadores, contrafuertes, envases de cartón, punteras, bolsas de plástico, etc.; que se encuentren hábiles para proveer de tales insumos con calidad y entrega oportuna a las MYPE de todo el país que participarán en la adquisición de Calzado Escolar, y que el Núcleo Ejecutor de Calzado realizará en el marco del Decreto de Urgencia N° 058-2011.

En este registro podrán inscribirse todas la empresas que deseen participar en los procesos de selección de provisión de insumos a las MYPE de Compras a MYPERÚ, para lo cual deberán de acreditar la información suficiente requeridos, como aceptar las Acciones y/u Obligaciones de los Proveedores que se señalan en el punto 2.5 de las presentes bases.

#### **1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO**

Las especificaciones técnicas de los insumos que adquirirá el Núcleo Ejecutor de Calzado, se encuentra en el **Anexo N° 01** de la presente base.

#### **1.5 BASE LEGAL**

Decreto de Urgencia N° 058 - 2011

Decreto de Urgencia N° 001-2012

Decreto Ley N° 26157

Adenda N°1 al Convenio N° 7 -2011-FONCODES

## CAPITULO II

### ETAPAS DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

#### 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO

Convocatoria	:	12 de marzo del 2012
Presentación de solicitudes:		Desde el 13 marzo del 2012 hasta las 16:00 horas del 20 de marzo del 2012
Evaluación de solicitudes	:	Del 21 de marzo hasta 26 de marzo del 2012
Publicación de resultados	:	27 de marzo del 2012

#### 2.2 CONVOCATORIA

La convocatoria para el registro de empresas proveedoras se publicará en las páginas web del Ministerio de la Producción ([www.produce.gob.pe](http://www.produce.gob.pe)) y FONCODES ([www.foncodes.gob.pe](http://www.foncodes.gob.pe)).

#### 2.3 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Los proveedores deberán proporcionar información sobre su capacidad de producción y ofertar un plazo de entrega que serán mantenidos a lo largo de todo el proceso de producción.

Las empresas que estén interesadas en participar en la convocatoria para el Registro de Proveedores presentarán al Núcleo Ejecutor de Calzado lo siguiente:

- a) Solicitud de participación en el Registro de Proveedores **(Formato 1)**.
- b) Ficha Técnica con información básica de la empresa y capacidad de producción, con indicación de la maquinaria existente y operativa **(Formato 2)**. Esta información se consignará con carácter de declaración jurada.

- 
- c) Fotocopia del DNI vigente del titular y vigencia de poderes del representante legal, con antigüedad no mayor a tres meses.
  - d) Fotocopia del Registro Único del Contribuyente (RUC) vigente y relacionado a la actividad económica. Haber considerado en su inscripción a la SUNAT como actividad económica industrial (CIU) relacionada a las materias primas o insumos solicitados
  - e) Constancia de estar al día en el pago de los beneficios sociales a sus trabajadores.
  - f) Esta constancia deberá de estar sustentada con el listado de los trabajadores que tienen los beneficios sociales (Fondo de Pensiones y Seguro de Salud) firmada por el representante legal de la empresa, donde se indicará el nombre del trabajador, su DNI, su tipo de fondo de pensiones y tipo de seguro de salud.
  - g) Declaración del pago de impuesto a la SUNAT Renta Anual 2010 y la declaración mensual a la SUNAT de los últimos 12 meses.
  - h) Fotocopia de la Licencia Municipal de Funcionamiento con antigüedad no menor a cinco (05) años contado a partir de la publicación de la presente base.
  - i) Oferta de capacidad de producción de cada insumo, según corresponda, detallando, procedencia del insumo.
  - j) Ofrecer plazo de entrega.
  - k) Croquis de ubicación del centro de producción o planta (en duplicado), indicando las avenidas y calles principales.
  - l) Informe de ensayo de control de calidad o certificado de conformidad de los siguientes insumos:
    - Cuero para el corte
    - Cuero para el forro
    - Cuero para plantilla
    - Contrafuerte
    - Puntera
    - Falsa
    - Planta



Los informes de ensayos deben tener una antigüedad no mayor de tres meses contados a partir de la publicación de las presentes bases, los cuales deben ser emitidos por el Laboratorio de CITEccal o por un organismo certificador acreditado por INDECOPI.

- m) Para los proveedores de insumos menores, deberán presentar su constancia de acreditación REMYPE y para ellos, no rigen los literales e), f) y h) del presente numeral 2.3.
- n) Deberán adjuntar muestras de acuerdo a las siguientes medidas; sin perjuicio de que se efectúen visitas inopinadas a los talleres de proveedores.
- Cuero para el corte - 1 pie<sup>2</sup>
  - Cuero para el forro - 1 pie<sup>2</sup>
  - Cuero para plantilla - 1 pie<sup>2</sup>
  - Pasadores - 5 pares
  - Contrafuerte - ¼ plancha
  - Puntera - 1 mt
  - Falsa - ½ plancha
  - Hormas - tallas 30 y 36
  - Planta - de las tallas 28 al 36
  - Bolsas de polietileno - 10 unidades
  - Cajas de cartón - 2 unidades
- o) Indicar oferta de precio de cada insumo, detallando precio unitario.
- p) Las solicitudes se presentarán en un folder manila tamaño A4 con la documentación foliada en el orden señalado.
- Los proveedores se comprometerán a mantener la calidad de los materiales e insumos que ofrecerán durante toda la compra y brindarán las facilidades a los inspectores para la toma de muestras (visitas inopinadas) de las plantas de producción y los almacenes declarados por el proveedor.
  - Cada proveedor asumirá los gastos de los ensayos de laboratorio que le corresponda: mínimo 02 ensayos, en el proceso de producción.
  - Así mismo, el Núcleo Ejecutor Calzado a través de la Inspectoría realizará un mínimo de tres (03) ensayos de laboratorio por

proveedor de diferentes lotes de producción necesarios para asegurar la calidad de los materiales e insumos, durante todo el proceso de abastecimiento a las MYPE; de detectarse mediante el informe de ensayo incumplimiento de las especificaciones técnicas serán excluidos automáticamente del “Registro de Proveedores” en cualquier etapa del proceso de Compras, sin que implique un resarcimiento económico.

- No esta permitida la participación de empresas distribuidoras, comercializadoras o importadoras de insumos.
- No esta permitida la participación de empresas que provean insumos importados

## 2.4 Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán en las Mesas de Partes de los Equipos Zonales de FONCODES, que figuran en el Anexo 2, en un folder manila tamaño A4 en el orden señalado en el punto 2.3, debidamente foliadas y rubricadas en todos sus folios por el titular o representante legal.

Las solicitudes se presentan en un sobre cerrado, rotulado conforme el siguiente detalle:

**Señores:**  
**NÚCLEO EJECUTOR CALZADO**

**COMPRAS A MYPERÚ**  
**PARTICIPACION EN EL REGISTRO PROVEEDORES DE INSUMOS PRINCIPALES**  
**PARA CONFECCIÓN DE CALZADO ESCOLAR**

NOMBRE/ RAZON SOCIAL: .....

RUC: .....

DIRECCION: .....

INSUMOS EN QUE PARTICIPA:.....

N° DE FOLIOS: .....

**No se aceptará completar información con posterioridad**

## 2.5 Acciones y/u Obligaciones de los Proveedores

Las empresas proveedoras participantes revisarán detenidamente las presentes Bases y las Especificaciones Técnicas de los insumos que van a participar

La presentación de la solicitud implica el compromiso de la empresa proveedora de cumplir con todas las condiciones establecidas en las presentes bases sin necesidad de declaración expresa. La información suministrada por los proveedores tiene el carácter de Declaración Jurada.

- a) Mantener un stock mínimo, que permita atender oportunamente los pedidos de las MYPE que han sido asignadas con lotes de producción de Calzado.
- b) Firmar un contrato con las MYPE donde establezcan la cantidad del insumo adquirida, el monto de la adquisición, la fecha y lugar en que serán entregados los insumos. Se adjunta el Anexo 04 Modelo de Contrato a firmarse entre el Proveedor y la MYPE.
- c) Atender los reclamos de las MYPE fabricantes de calzado adjudicados por el Núcleo Ejecutor Calzado, comprometiéndose, en el caso que sucediera, a cambiar los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas.
- d) Mantener la calidad de los insumos que ofrecerán durante todo la compra y brindarán las facilidades a los inspectores para la toma de muestras (visitas inopinadas) de las plantas de producción y los almacenes declarados por el proveedor. Cada proveedor asumirá los gastos de los ensayos de laboratorio que le corresponda. De la misma manera se darán las facilidades para que la Supervisión de Compras a MYPERÚ haga un seguimiento de los compromisos establecidos.
- e) De detectarse irregularidades sobre el incumplimiento de las especificaciones técnicas de calidad, de incumplimiento en la entrega de insumos en las fechas programadas y de presentar información incorrecta y/o falsa durante todo el proceso de la compra, serán inhabilitados automáticamente del listado de proveedores de insumos

## 2.6 Evaluación de Solicitudes

- El Núcleo Ejecutor procederá a la apertura y evaluación de los sobres conteniendo las solicitudes, de acuerdo al orden de presentación en presencia de Notario Público.

Las empresas proveedoras que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases, serán calificados como tal de acuerdo a:

- a. Capacidad de la planta de producción para la actividad industrial relacionada a las materias primas o insumos solicitados
  - b. Experiencia de producción de las materias e insumos para Calzado Escolar
  - c. De ser el caso, se tendrán en cuenta los antecedentes de participación en anteriores compras de Calzado Escolar
  - d. Las empresas que pasen la evaluación administrativa, recibirán la visita de inspección en la planta de producción, cuya dirección figura en la Ficha Técnica (Formato 2).
- Durante el proceso de evaluación el Núcleo Ejecutor NO brindará información a las empresas postulantes. Tampoco lo harán los Equipos Zonales de FONCODES.
  - Las empresas que soliciten participar como proveedores, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, serán evaluados de acuerdo a su capacidad y calidad de producción, experiencia en la producción y abastecimiento de cuero vacuno, plantas de PVC, hormas, plantillas, falsas, forros, cinta ribete, pegamentos, hilo de poliéster, etiquetas, pasadores, contrafuertes, envases de cartón, punteras, bolsas de plástico, etc.
  - La no presentación de cualquiera de los documentos señalados e incumplimiento de formalidades será causal de descalificación de la empresa en el proceso. De verificarse falsedad o adulteración de los datos contenidos en cualquiera de los documentos, será causal de eliminación del proceso en cualquiera de sus etapas y de esta compra.
  - Para la selección final, el Núcleo Ejecutor tendrá en cuenta la calificación de la Inspectoría de la compra anterior de Calzado Escolar.

No podrán participar proveedores que hayan sido observados por la Inspectoría o que no hayan cumplido con la calidad ni con los compromisos asumidos con el Núcleo Ejecutor en los años 2009 y 2010.

- Todas las empresas que cumplan con las condiciones administrativas y técnicas serán inscritas en el registro de proveedores.

### **Forma de pago**

El Núcleo Ejecutor abonará directamente a los proveedores de insumos, el monto de las facturas por compra de insumos principales con cargo al adelanto o pago final, previa autorización por escrito de la MYPE contratante.

## **2.7 Publicación de Resultados**

Los resultados de la evaluación de las solicitudes se publicarán en las páginas web del Ministerio de la Producción ([www.produce.gob.pe](http://www.produce.gob.pe)) y FONCODES ([www.foncodes.gob.pe](http://www.foncodes.gob.pe)).

### **Los resultados son inapelables.**

No se devolverán las solicitudes y documentos (fotocopias) presentadas por las empresas postulantes.

Del mismo modo, se publicará la relación de proveedores inhabilitados a que se refiere el literal e) del numeral 2.5 de las presentes bases, señalándose los motivos que originaron su inhabilitación.

## **2.8 Suspensión o cancelación del Proceso**

El Núcleo Ejecutor de Calzado podrá suspender o cancelar el proceso por razones de fuerza mayor o caso fortuito. Ello será informado a las empresas participantes a través de los mismos medios en que se realizó la convocatoria.

## ANEXO 01

### ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO PARA LAS MYPE DE CALZADO

MODELO:	CALZADO DE CUERO, TIPO ESCOLAR <u>TEDDY</u> O ROMANO CON PUNTA SEMI CUADRADA.
SERIES:	DEL NUMERO 25 AL 38
CAPELLADA:	DE CUERO BOX CON FLOR RECTIFICADA, GRABADO (ARENA O LISO), COLOR NEGRO, ESPESOR DE 1.80 mm. Cumplir con las NTP
PLANTA DE PVC:	PREMOLDEADA DE PVC/ANTIDESLIZANTE, TIPO CAJÓN, UNA SOLA PIEZA CON EL TACO, COLOR NEGRO SIN REJILLA INTERIOR Y CUMPLIR CON LAS NTP EN ESPESOR, DESGASTE, DUREZA Y FLEXIÓN. CON CANAL DE COSTURA 1 MM. DE ANCHO EN LA PESTAÑA LATERAL.
CONTRAFUERTE:	DE INMERSIÓN O TERMOPLÁSTICO, DE 1.2 MM. PARA TODAS LAS TALLAS. EL TAMAÑO SERÁ DE ACUERDO AL PATRÓN PARA CADA NÚMERO.
PUNTERA:	DE INMERSIÓN O TERMOPLÁSTICO, DE 1.0 MM. PARA TODAS LAS TALLAS. EL TAMAÑO SERÁ DE ACUERDO AL PATRÓN PARA CADA NÚMERO.
PASADORES:	TRENCILLAS PLANAS O DE SECCIÓN CIRCULAR, DE POLIESTER O ALGODÓN, COLOR NEGRO, CON EXTREMOS REFORZADOS CON PLÁSTICO O METAL, CON EL LARGO CORRESPONDIENTE A LA TALLA Y AL NÚMERO DE OJALILLOS.
FALSA:	REGENERADO DE CUERO O MATERIAL CELULÓSICO O CARNAZA VEGETAL, ESPESOR IGUAL O MAYOR DE 1,50 mm. CUMPLIR CON LAS NTP
FORRO DE TALÓN:	DE CUERO, CUERO VOLTEADO, DESCARNE, BADANA O CARNAZA, DE COLOR NEGRO O NATURAL, CON ESPESOR DE 1,0 mm A 1,2 mm. CUMPLIR CON LAS NTP.
PLANTILLA:	COMPLETA, DE BADANA DE OVINO, CARNAZA DE BOVINO DE COLOR NEGRO, DE UNA SOLA PIEZA, ESPESOR DE 0,8 mm A 1,0 mm, ACOLCHADA EN LA MITAD POSTERIOR CON DUNLOPILLO O LÁTEX.
OJALILLOS:	METALICOS, COLOR NEGRO (EN CASO NO LLEVE REFUERZO).COLOCADOS A UNA DISTANCIA DE 1.0 CM. DEL BORDE.
CINTA RIBETE:	CINTA DE PLÁSTICO CON SOPORTE TEXTIL, CON ANCHO DE 12 mm ± 0,1 mm.
CAMBRILLÓN	DE METAL, EN DIMENSIONES ADECUADAS A LA TALLA DEL CALZADO, TANTO EN ANCHO COMO EN LARGO. TIPO DE CONSTRUCCION: CEMENTADO Y PASADO. LA SUELA SERÁ COSIDA POR LA PARED LATERAL.
APARADO:	CON HILO POLIESTER Nº 30
PASADO:	CON HILO POLIESTER Nº 9 o 12
MARCA:	ETIQUETA COSIDA EN LA PARTE EXTERIOR (LENGÜETA) DEL ZAPATO CON EL LOGOTIPO CORRESPONDIENTE.
ENVASE:	CADA PAR DE ZAPATOS IRÁ EN BOLSA DE PLASTICO CON LOGOTIPO CORRESPONDIENTE.
EMBALAJE:	EN CAJA DE CARTON CORRUGADO, CON DIVISIONES INTERIORES PARA 40 PARES DE CALZADOS.

## 2.9 DE LOS MATERIALES E INSUMOS:

Los proveedores de insumos principales e insumos menores según corresponda deberán proveer a las MYPES de todo el país de los principales materiales e insumos para la producción del calzado como son: cuero vacuno, plantas de PVC, plantilla, forro, hormas, falsas, cinta ribete, pegamentos, hilo de poliéster, pasadores, puntera, contrafuerte, envases de cartón, bolsas de plástico, etiquetas, etc.

Pueden participar todos los proveedores del país, que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

## 2.10 REQUISITOS DE PRODUCCIÓN

### 1.1 Corte

La capellada (incluye la lengüeta) y el talón (incluye la tira de talón cuando corresponda) deberán cumplir con los siguientes requisitos:

	Descripción	Especificaciones de calidad de los materiales y del proceso*	Método de ensayo
Capellada, talón y lengüeta (corte)	Cuero bovino de color negro con flor grabada (arena o lisa)	Resistencia a la flexión: en seco $\geq 30,000$ ciclos sin daño apreciable en húmedo $\geq 10,000$ ciclos sin daño apreciable.	NTP-ISO 17694. 2006
		Resistencia al desgarro sin forro $\geq 100$ N	UNE-EN-ISO 3377-2. 2003
		Espesor: 1,6 a 1,8 mm	NTP-ISO 2589-2006

### 1.2 Forro

Se exige el uso de forro en el talón (talonera).

Componente	Descripción	Especificaciones de calidad de los materiales y del proceso*	Método de ensayo
Forro de Talón	De cuero, cuero volteado, descarnado, badana en color negro	Resistencia a la abrasión en seco $\geq 25,600$ ciclos sin daño apreciable	UNE-EN 344 Apartado 5.16
		Solidez al frote: Manchado en seco para 150 ciclos $\geq 3$ en húmedo para 50 ciclos $\geq 3$	NTP-ISO 11640
		Espesor: de 0.8 a 1.2 mm	NTP-ISO 2589-2006
		Identificación de material	Pruebas visuales

### 1.3 Contrafuerte

Componente	Descripción	Especificaciones de calidad de los materiales y del proceso*	Método de ensayo
Contrafuerte	Termoplástico o de inmersión	Espesor: 1,0 a 1,2 mm	Uso del ocular graduado
		Reconocimiento de material	Pruebas visuales/ Solubilidad/ Combustión

### 1.4 Puntera

Componente	Descripción	Especificaciones de calidad de los materiales y del proceso*	Método de ensayo
Puntera	Termoplástico o de inmersión	Espesor: 0,8 a 1,0 mm	Uso del ocular graduado
		Reconocimiento de material	Pruebas visuales/ Solubilidad/ Combustión

### 1.5 Falsa

Componente	Descripción	Especificaciones de calidad de los materiales y del proceso*	Método de ensayo
Falsa	Regenerado de cuero o material celulósico	Resistencia a la abrasión (si no va totalmente cubierta) $\geq$ 400 ciclos sin daño apreciable	UNE EN 344 Apartado 5.16
		Absorción y eliminación de agua: Absorción: $\geq$ 35 % Eliminación: $\geq$ 60 %	UNE EN 344 Apartado 5.15
		Espesor $\geq$ 1.50 mm	Uso del ocular graduado

### 1.6 Planta y Taco serán de PVC de una sola pieza con el taco.

Componente	Descripción	Especificaciones de calidad de los materiales y del proceso*	Método de ensayo
Planta	Prefabricada de PVC, una sola pieza con el taco, color negro	Espesor $\geq$ 4 mm	UNE EN 344:1993. Apartado 4.8.1.2 y nota 4.8.1.3
		Resistencia a la abrasión $\leq$ 120 mm <sup>3</sup>	NTP-ISO 20871:2006
		Dureza: entre 55 a 80° Shore A	UNE-EN ISO 868-2003
		Resistencia a la flexión $\geq$ 25,000 ciclos	UNE 59570: 1994
		Identificación de material de material	Pruebas visuales/ Solubilidad/ Combustión



### 1.7 Cambrillón

Será usado en todas las tallas sea cual fuere el diseño de la planta y su consistencia deberá cumplir los siguientes requisitos:

Componente	Descripción	Especificaciones de calidad de los materiales y del proceso*	Método de ensayo
Cambrillón	Platina de metal o plástico de dimensiones adecuadas al calzado	Reconocimiento de material	Pruebas visuales

### 1.8 Pasadores

Serán trencillas planas o de sección circular de color negro.

Componente	Descripción	Especificaciones de calidad de los materiales y del proceso*	Método de ensayo
Pasadores	Poliéster o algodón de color negro, los extremos reforzados con plástico o metal	Identificación de material	Pruebas visuales/ Solubilidad/ Combustión
		Resistencia a la tracción: $\geq 250$ N	UNE 59611: 1994
		Largo adecuado acorde con la talla, que permita hacer el lazo.	Pruebas visuales

### 1.9 Refuerzo de las perforaciones para pasadores

Se utilizará un refuerzo (Garibaldi) de material sintético, cuero o similar. Cuando se usen ojajillos, se podrá prescindir del refuerzo. Los ojajillos serán de fierro esmaltados en color negro y cuyo diámetro deberá permitir el fácil desplazamiento del pasador.

### 1.10 Plantilla de una sola pieza, acolchada con dunlopillo o látex

Componente	Descripción	Especificaciones de calidad de los materiales y del proceso*	Método de ensayo
Plantilla	Badana de color ovino negro	Identificación de material	Pruebas visuales
		Espesor: de 0.8 a 1.0 mm	NTP-ISO 2589-2006
		Solidez al frote: Manchado en seco para 150 ciclos $\geq 3$ en húmedo para 50 ciclos $\geq 3$	NTP-ISO 11640
		Resistencia a la abrasión en seco $\geq 25,600$ ciclos sin daño apreciable	UNE-EN 344 Apartado 5.16

### 1.11 Cinta Ribete

Componente	Descripción	Especificaciones de calidad de los materiales y del proceso*	Método de ensayo
Cinta Ribete	Cinta de plástico con soporte textil	Identificación de material	Pruebas visuales
		Ancho: 12 mm +/- 0.1 mm	Medición con Calibrador Pie de Rey

### 1.12 Horma

Calzada 8

### 1.13 Corte y preparación de las piezas

#### a. Corte de las piezas

Todas las piezas se deberán cortar de acuerdo a los patrones normales y sin someter los materiales a tensión.

#### b. Rebajado o Desbaste

Para reducir el espesor de los bordes (talón, capellada, etc.) se rebajará por el lado carne en la forma siguiente:

- Capellada: Zona de unión con talón 5 mm. de ancho, desbaste por carne.
- Talón: Borde de la caña hasta remate de unión con capellada (doble hacia adentro) 4 mm. de ancho, desbaste por carne.
- Talón: Línea de unión con la capellada 5 mm. de ancho, desbaste por carne.

### 1.14 Aparado (Costura de las piezas)

Para las costuras se usará lo siguiente:

Componente	Descripción	Especificaciones de calidad de los materiales y del proceso*	Método de ensayo
Hilo de costura	Poliéster N° 30	Reconocimiento de material	Pruebas visuales/ Solubilidad/ Combustión

Las piezas del corte se unirán según las especificaciones que se dan a continuación:

UNION DE	TIPO DE UNIÓN	N° DE COSTURAS	PUNTADA
Capellada y talón	Traslapo	2 (*)	Corriente
Talón interior y exterior	Tope	1	Corriente o zigzag
Tira de talón (por borde)	Traslapo	1	Corriente
Talón y ribete (borde de la caña)	Doblado y traslapo	1	Corriente
Capellada y lengüeta	Traslapo	2	Corriente
Forro de talón	Traslapo	2	Corriente

(\*) La costura que une la capellada y el talón terminará en un refuerzo o atraque, el que se efectuará como mínimo con costura doble.

#### 1.15 CAJAS DE CARTON

Cajas de calzado por 40 pares.

Dimensiones:

Espesor : 8.0 mm (doble triple)  
 Largo : 68.0 cm.  
 Ancho : 55 cm.  
 Altura : 59 cm.

Accesorios:

Divisiones cortas (8) : 54.5 x 28.5 cm.  
 Divisiones largas (6) : 67.5 x 28.5 cm.  
 Plataforma (1) : 37.0 x 54.5 cm  
 Impresión: Color negro según arte

Peso base caja : 800grs/m2 +/- 5%  
 Peso base Accesorios : 430grs/m2 +/- 5%

Valores Mínimos de resistencia de la caja

Apilamiento : 10.70 Kg./cm2 +/- 3%  
 Aplastamiento : 2.15 Kg./cm2 +/- 3%  
 Estallido : 24.60 Kg./cm2 +/- 3%  
 Adhesión : 1.00 Kg./cm2 +/- 3%



## NÚCLEO EJECUTOR CALZADO

En el exterior de la caja debe indicarse la cantidad de pares por talla, número total de calzados y el número de contrato



### TOTAL PARES

TALLAS	29	30	31	32	34	35	36	37	38
TOTAL									

Nº CAJA

NOMBRE DE LA MYPE:

Nº CODIGO DE CONTRATO: Nº.....

### 1.16 Bolsas de polietileno:

De polietileno virgen de baja densidad, resistente

#### Dimensiones:

Espesor : 0.025 mm

Largo : 42 cm

Ancho : 27 cm

El logo a utilizar es:

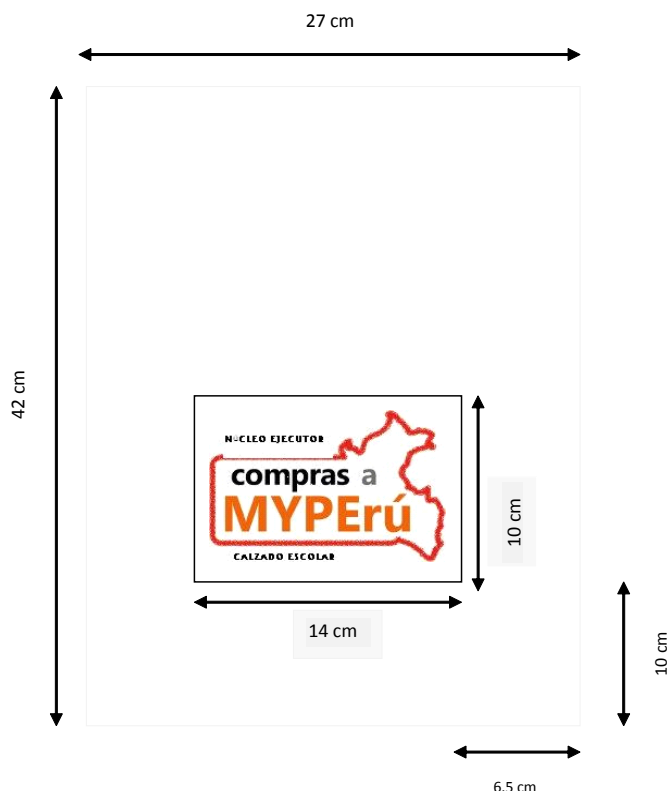


Medidas del dibujo:

Largo: 10 cm

Ancho: 14 cm

Impresión: full color según arte



#### 1.17 MARCADO:

Todo zapato llevará marcado en un lugar visible, la información que se exige obligatoriamente en el Reglamento Técnico de Etiquetado de Calzado. D.S N° 017 – 2004 – PRODUCE.

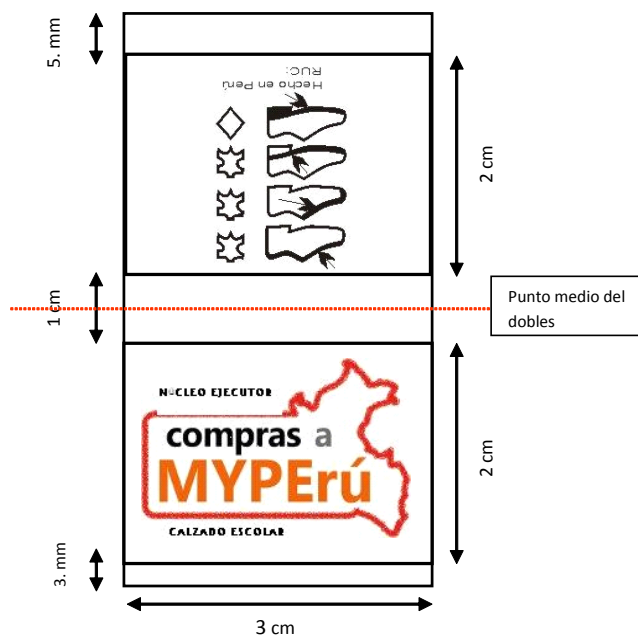
- País de origen.
- Materiales usados en el corte.
- Materiales usados en el forro.
- Materiales usados en la plantilla.
- Materiales usados en la firme o suela.
- RUC del fabricante.

La información será colocada en etiquetas cosidas directamente al corte (en el lado interno de la lengüeta) y estarán en idioma castellano. El marcado se complementará con el logo del programa Compras a MYPERU; tal como se muestra el diseño.

- Dimensiones:  
 Largo: 5.8 cm.  
 Ancho: 3.0 cm.
- Material: Polibrillo grueso

Impresión marca: Color negro en fondo blanco, según arte.

Impresión logo Compras a MYPERU: full color en fondo blanco según arte



## 2.11 REQUISITOS GENERALES

- a) Los calzados deberán cumplir los siguientes requisitos:
  - Los materiales de ambos calzados serán del mismo origen, espesor, tonalidad y acabado
  - Las costuras de ambos calzados tendrán el mismo largo de puntada y se habrá usado el mismo tipo de hilo.
- b) Los calzados no presentarán costuras saltadas, no deberán observarse protuberancias en los traslapes, ni sentirse al tacto protuberancias en el interior.
- c) Al apoyar libremente el calzado sobre una superficie plana, el taco deberá hacer contacto en toda su área con la superficie, también hará

contacto la parte más ancha de la planta y la punta quedará a una distancia de la superficie de 8.0 a 10.0 mm, al hacer presión sobre el taco del calzado no deberá levantarse la base de apoyo a más de la distancia indicada.

- d) Los zapatos no deberán tener defectos ocasionados por rayaduras o raspaduras, hayan sido o no resanadas. Se podrán aceptar algunos defectos naturales causados por parásitos, pero que se encuentren cicatrizados, en función de la siguiente tabla:

ZONA DEL CORTE	TIPO DE DEFECTO	N° DE DEFECTOS	TAMAÑO DEL DEFECTO	OBSERVACION
Capellada y talón	Rayadura o raspadura resanada o no	Ninguno	Ninguno	Defectos producidos por proceso de fabricación del calzado
Capellada unión con talón exterior	Defecto natural cicatrizado	Ninguno	Ninguno	
Capellada unión con talón interior	Defecto natural cicatrizado	1	Hasta 2 mm de diámetro	Situado a no más de 15 mm. de la unión del talón interior con la capellada
Talón interior	Defecto natural cicatrizado	2	Hasta 3 mm de diámetro	Situado a una altura no mayor de 30 mm. de la unión del corte con la planta
Talón exterior	Defecto natural cicatrizado	1	Hasta 3 mm de diámetro	Situado a una altura no mayor de 30 mm. de la unión del corte con la planta

#### Ubicación de los materiales y componentes

Elemento del calzado	Material usado	Ubicación
Corte	Cuero bovino de color negro con flor grabada (arena o lisa)	En la parte superior y externa del calzado
Forro del talón	De cuero, cuero volteado, descarné, badana en color negro	En la parte interior del calzado zona del talón
Suela o Planta	Prefabricada de PVC, una sola pieza con el taco, color negro	En la parte inferior del corte
Falsa	Regenerado de cuero o material celulósico	Capa intermedia entre la planta y la plantilla
Plantilla	Badana	En el interior del calzado, encima de la falsa
Contrafuerte	Termoplástico o de inmersión	Entre el talón y el forro del talón
Puntera	Termoplástico o de inmersión	En la punta del calzado
Pasadores	Poliéster o algodón de color negro, los extremos reforzados con plástico o metal	En los orificios del Garibaldi
Hilos	Poliéster N° 30	En todas las costuras

## 2.12 RECEPCIÓN

La recepción se hará por lotes, conforme a lo convenido entre las partes según contrato.

Para la evaluación de la conformidad de cada lote y su aceptación, con respecto al punto 4.15. Requisitos generales y punto 19. Marcas, se aplicará previamente un plan de muestreo simple para inspección normal con un Nivel de Inspección General II y Nivel Aceptable de Calidad (NAC) 1.5%, con un Criterio de Aceptación  $AC=3$  y un Criterio de Rechazo  $Re=4$ , para lotes entre 800 y 1200 pares y con un Criterio de Rechazo  $=6$  para lote de 1400, según la Norma Técnica NTP- ISO 2859-1: 2009. Procedimiento de muestreo para inspección por atributos.

## 2.13 EXTRACCIÓN DE MUESTRAS

- a. La unidad de muestreo será el par de calzado, y la cantidad de muestras a extraer será de 80 pares para lotes de 800 y 1200 pares; y 125 pares para lotes de 1400 pares.
- b. Las muestras serán elegidas al azar y deberán ser extraídas de diferentes cajas y de diferentes sectores del lote, de tal manera que las muestras extraídas sean representativas del lote muestreado. Las muestras extraídas deberán ser identificadas de modo que se pueda tener información de su procedencia.
- c. El lote asignado a cada MYPE debe cuadrar con número entero de cajas.
- d. La extracción de muestras será realizada por el inspector y en presencia del productor. Realizándose previamente una inspección ocular del lote con la finalidad de verificar las condiciones de los envases, identificación y tamaño del lote, rotulado de las cajas. Las cajas deterioradas y que no cumplan con el rotulado, deberán ser separadas y repuestas por el productor. El Inspector realizará la toma de muestras según punto b. Efectuado el muestreo, el Inspector elaborará un Acta de Inspección y Muestreo que deberá ser suscrita por ambas partes. En dicha acta, se harán referencias del nombre de la MYPE y de su representante, nombre del producto, tamaño del lote, identificación del lote, fecha y lugar de la inspección y muestreo, plan de muestreo que se aplicó, número de muestras extraídas por talla, anomalías que se encontraron en la inspección y muestreo del lote, nombre y firma del representante de la MYPE durante el muestreo; y nombre y firma del Inspector que realizó el muestreo. Una copia del acta deberá ser proporcionada al representante de la MYPE.



ANEXO N° 02

OFICINAS DE LOS EQUIPOS ZONALES DE FONCODES

EQUIPO ZONAL	DIRECCION
ABANCAY	Jr. Junin N° 543 - 2do. Piso. Abancay
AREQUIPA	Calle Gonzáles Prada N° 106
AYACUCHO	Av. Los Incas 6ta cuadra - Distrito Jesús Nazareno
CAJAMARCA	Calle Niño Jesús A-8 - Urb. Sarita (a espaldas de FONAVI 1)
CERRO DE PASCO	Circunvalación Tupac Amaru N° 514, Chauquimarca
CUSCO	Micaela Bastidas 450 Wanchaq
CHACHAPOYAS	Jr. Hermosura N° 706
CHICLAYO	Km. 4 Carretera a Pimentel, Urb. El Paraiso (frente a SENATI)
CHIMBOTE	Jr. Almirante Guise N° 110
HUANCAVELICA	Jr. Nicolás de Pierola N° 495
HUANCAYO	Av. Independencia N°402-404 El Tambo
HUANUCO	Jr. 28 Julio N° 1454
HUARAZ	Jr. Simón Bolívar N° 1051
ICA	Calle Lima 367 - 2do. Piso
IQUITOS	Av. Abelardo Quiñones N° 1211
LA MERCED	Jr. Dos de Mayo 162 - La Merced
LIMA	Av. Arequipa 381, 2do. Piso, Santa Beatriz
MOQUEGUA	Urb. Los Damascos B-02
PIURA	Urb. Miraflores 2da Etapa Mz. H Calle 17 Lote 16
PUCALLPA	Pasaje Pedrera 170, altura Cuadra 9 de Alfonso Ugarte
PUERTO MALDONADO	Jr. Gonzáles Prada N° 1127
PUNO	Av. Simón Bolívar No 1595
TACNA	Calle Los Alamos S/N Esquina con Basadre y Forero
TARAPOTO	Jr. Mariscal Sucre N° 229 - Partido Alto
TRUJILLO	Teodoro Valcarcel 1265 - Urb. Santa Leonor
TUMBES	Calle 7 de enero 492

**ANEXO N° 03**

**FORMATO 1**

**(SOLICITUD PARA SER CONSIDERADO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES)**

(Lugar), \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2012

**SEÑORES:**  
**NUCLEO EJECUTOR CALZADO**  
**COMPRAS A MYPERÚ – D.U. N° 058-2011**  
**Presente.**

**Asunto :** Participación en el Registro de Proveedores de Insumos

**Referencia :** Convocatoria del Núcleo Ejecutor Calzado

De mi consideración:

Quien suscribe, \_\_\_\_\_,  
identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa  
\_\_\_\_\_, con RUC  
N° \_\_\_\_\_ con domicilio legal en  
\_\_\_\_\_, solicito ser considerado como postulante  
al registro de Proveedores de Insumos de:  
\_\_\_\_\_, para la confección de Calzado Escolar,  
para lo cual adjunto a la presente toda la documentación indicada en las bases  
que rigen el proceso.

.....  
**Representante Legal o Titular**  
(Sello y firma)



**FORMATO 2**  
**FICHA TECNICA EMPRESA PROVEEDORA DE INSUMOS**

I. PRODUCTO:

Insumo: .....
Precio Venta <b>(Oferta) S/</b> .....

II. DATOS GENERALES:

Razón Social:.....
Representante Legal:.....
Cargo: ..... DNIN°.....
Domicilio Legal:.....
Dirección de la Fábrica:.....
Teléfono: ..... Celular:.....
Correo electrónico:.....
RUC N°..... Afecto a: IGV ( ) ó RER ( ) ó RUS ( )
Registro Unificado N°..... Lic. Municipal N°.....
Inicio de Actividades..... /..... /.....
Inscrita en la ficha N° ..... del Asiento N° .....
Del Registro Mercantil de la ciudad de.....
Actividad Económica Industrial CIUU:.....

III. DATOS DE LOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

Razón Social:.....
Representante Legal:.....
Cargo: ..... DNIN°.....
Domicilio Legal:.....
Dirección de la Fábrica:.....
Teléfono: ..... Celular:.....
Correo electrónico:.....
<b>(Debera de llenarse adicionalmente acorde al número de centros de distribución)</b>

IV. DATOS DE PRODUCCIÓN:

Área utilizada en producción:.....m <sup>2</sup>
Capacidad mensual de venta/producción (unidad de medida).....
Volumen de Ventas anuales: Año 2010:..... Año 2011:.....
Principales Productos:.....
N° Empleados:..... N° Obreros:.....
Productos Certificados Si ( ) No ( ) Entidad Certificadora:.....

V. DATOS COMPRAS A MYPERÚ

Participo Anteriormente en Compras a MYPERÚ:	Si ( )	No ( )	
Años en que participo:	Año 2009 ( )	Año 2010 ( )	Año 2011 ( )
Principales Productos:.....			
Entrego en los Plazos Comprometidos:	Si ( )	No ( ) → Motivo:	
.....			

VI. EQUIPO Y MAQUINARIA OPERATIVA

Maquinaria/Equipo	Marca	Serie	Antigüedad	Estado
<b>Producción/día (unidad):</b>				

Fecha:

...../...../.....

.....  
**Representante Legal**  
**(Sello y firma)**

**ANEXO N° 04**

**MODELO DE CONTRATO A FIRMARSE ENTRE EL PROVEEDOR Y LA MYPE**

***CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS***

Conste por el presente documento el Contrato de Suministro de Insumos que celebran de una parte la EMPRESA \_\_\_\_\_ inscrita en la Partida Registral N° \_\_\_\_\_ del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° \_\_\_\_\_, Sede \_\_\_\_\_, con R.U.C. N° \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, debidamente representado por su Representante Legal \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, a quien en adelante se denominará **“EL PROVEEDOR”**; y de la otra parte la MYPE (persona natural o jurídica) \_\_\_\_\_, inscrita en la Partida Registral N° \_\_\_\_\_ del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° \_\_\_\_\_, Sede \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_, distrito \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_, departamento \_\_\_\_\_, cuya planta de producción está ubicada en: \_\_\_\_\_, debidamente representada por su \_\_\_\_\_ Sr(a). \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, según facultades otorgadas en la Partida Registral antes señalada, a quien en adelante se denominará **“LA MYPE”**; en los siguientes términos y condiciones:

**PRIMERA:** **“EL PROVEEDOR”** es la empresa fabricante de los insumos para las MYPE del Programa Compras a MYPERÚ, habiendo sido seleccionada para tal finalidad debiendo cumplir las condiciones establecidas en las Bases para el Registro de Proveedores de Insumos Principales.

**SEGUNDA:** **“LA MYPE”** es una empresa del sector de la Micro y Pequeña Empresa que de acuerdo a la documentación presentada en su oportunidad y la evaluación efectuada por **“EL NÚCLEO EJECUTOR CALZADO.”**, según las **“Bases para la Participación de las MYPE en las Compras a MYPERÚ – Calzado Escolar”**, se ha calificado que está en condiciones de suministrar calzado escolar. al Programa Compras a MYPERÚ.

**TERCERA:** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a ENTREGAR directamente, por cuenta y bajo su responsabilidad, LOS INSUMOS que se detallan al final de esta cláusula, utilizando para ello su propio personal, medios de transporte y documentación necesaria, para la ENTREGA DE LOS INSUMOS que a continuación se detallan:

Producto	Cantidad	Monto S/.

**CUARTA:** **“LA MYPE”** se compromete a pagar a **“EL PROVEEDOR ”** por el TOTAL DE LOS INSUMOS objeto del presente contrato la cantidad de S/. \_\_\_\_\_ (son

\_\_\_\_\_ 00/100 Nuevos Soles), este monto incluye los impuestos de Ley.

**QUINTA: "EL PROVEEDOR "** se obliga a SUMINISTRAR LOS INSUMOS objeto del presente contrato, en UN TÉRMINO NO MAYOR DE \_\_\_\_\_ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO, NO PUDIENDO HACERLO POR INTERMEDIO DE OTRA PERSONA O EMPRESA.

**SEXTA: "EL PROVEEDOR"** y la "MYPE" prestaran todas las facilidades a las labores de supervisión a cargo de las instancias y de acuerdo a lo establecido en Decreto de Urgencia N° 058 2011.

**SEPTIMA:** Cualquier controversia o diferencia que surja sobre la aplicación del presente Contrato, incluida lo que se refiera a su nulidad e invalidez, será resuelta de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable. El arbitraje se llevará a cabo en la Cámara de Comercio de Lima.

El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral compuesto por tres árbitros. Cada parte designará un árbitro en su solicitud de arbitraje y respuesta, respectivamente y estos árbitros designarán al tercero, quien presidirá el Tribunal Arbitral. Vencido el plazo para la respuesta a la solicitud de arbitraje sin que se hubiera designado al árbitro correspondiente, la parte interesada solicitará a la Cámara de Comercio de Lima, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, la respectiva designación.

Si una vez designados los dos árbitros conforme al procedimiento antes referido y en caso éstos no consigan ponerse de acuerdo sobre la designación del tercer árbitro dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de recibida la aceptación del último árbitro, cualquiera de las partes podrá solicitar a la Cámara de Comercio de Lima la designación del tercer árbitro dentro del plazo de cinco (05) días hábiles.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

**OCTAVO:** Se consideran válidas y bien hechas las comunicaciones y notificaciones extrajudiciales que se efectúe en los domicilios consignados en la introducción del presente Contrato. Ambas partes no podrán variar su domicilio durante la vigencia del contrato.

En señal de conformidad ambas partes suscriben el presente Contrato en dos (2) ejemplares de igual valor.

Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012.

-----  
**LA MYPE**  
Sr. \_\_\_\_\_  
DNI N° \_\_\_\_\_

-----  
**EL PROVEEDOR**  
Sr. \_\_\_\_\_  
DNI N° \_\_\_\_\_